



# Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
14 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de diciembre de 2006 a las 16.00 horas

*Presidente:* Sr. Yousfi ..... (Argelia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Saha

## Sumario

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007  
(continuación)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución  
A/ES-10/L.20/Rev.1: Establecimiento del Registro de las Naciones Unidas de  
los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio  
palestino ocupado (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-66409 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 16.00 horas.*

**Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007** (continuación)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1: Establecimiento del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado (continuación) (A/61/614; A/C.5/61/13/Rev.1)*

1. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y de Presupuesto) presentando la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1 (A/C.5/61/13/Rev.1), dice que las peticiones que figuran en los párrafos 3 a 5, 6 y 7 y 11 a 15 del proyecto de resolución revisado no entrañan cambios en los niveles de recursos solicitados en la exposición original de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/61/13; véase A/C.5/61/SR.28, párr. 5). Si bien los detalles que figuran en los párrafos 5 a 8 y 10 a 15 de la exposición original no cambian, el párrafo 9 de esta exposición, relativo a la Dependencia de Verificación y Evaluación ya no se aplica, dado que los puestos a los que se hace referencia en ese párrafo no se solicitan en el proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1. En consecuencia, en caso de que la Asamblea General apruebe ese proyecto de resolución, será necesaria una consignación adicional de 2.344.700 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

2. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presentando el informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y recordando su informe anterior sobre la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.20 (A/61/614), señala que las peticiones que figuran en los párrafos 3 a 5, 6 y 7, y 11 a 15 del proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1 no entrañan cambios con consecuencias para los niveles de recursos solicitados anteriormente.

3. Teniendo en cuenta que la Dependencia de Verificación y Evaluación no se solicitará en esta fase, y que la Asamblea General pedirá al Secretario General que le informe en un plazo de seis meses sobre los progresos registrados en el establecimiento del Registro de Daños, la Comisión Consultiva reitera la opinión que ya expresó en el párrafo 6 de su informe (A/61/614) en el sentido de que debe hacerse todo lo posible por aprovechar al máximo los recursos existentes y disponibles y de que los ahorros que se obtengan deberán reflejarse en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2006-2007. La Comisión Consultiva recomienda que la Comisión indique a la Asamblea General que, si aprueba el proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1, se necesitará una consignación adicional de hasta 2.344.700 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos y en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

4. **El Presidente** propone que sobre la base de la exposición del Secretario General y las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1:

“La Quinta Comisión, habiendo examinado las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General<sup>1</sup>, el informe conexo y el informe oral de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Decide* informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1, se necesitarían consignaciones por valor de 2.344.700 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos (2.141.800 dólares), y con la sección 35, Contribuciones de personal (202.900 dólares), cantidad que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para el establecimiento

<sup>1</sup> A/C.5/61/13 y Rev. 1.

<sup>2</sup> A/61/614 y A/61/641.

y mantenimiento del Registro de daños y perjuicios.”

5. Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de decisión relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.20/Rev.1.

6. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

*Abstenciones:*

Côte d'Ivoire.

7. *Por 128 votos contra 5 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de decisión.*

8. **La Sra. Pehrman** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ese grupo ha apoyado el proyecto de decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del establecimiento del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado (A/C.5/61/13/Rev.1) confiando en que se utilizarán al máximo los recursos existentes. Todas las economías obtenidas deben reflejarse en los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2006-2007. La Unión Europea lamenta que la Comisión no haya seguido su práctica de adoptar decisiones por consenso. Debe hacer todo lo posible por volver a los métodos de trabajo establecidos hace ya tiempo.

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*